



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 254-2019-GM/MPH

Huancavelica, 23 de Julio 2019

VISTO:

El Informe N° 158-2019-GPP/MPH., de fecha 22 de julio 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual emite la opinión presupuestal para el Plan de Trabajo: "Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", solicitando su aprobación mediante acto resolutorio, a propuesta de la Gerencia de Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del documento de la parte de vistos de la presente resolución, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión presupuestal requerido por el Gerente de Gestión Ambiental, solicitando aprobar mediante acto resolutorio el Plan de Trabajo: "Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", para su ejecución correspondiente por la Gerencia de Gestión Ambiental, que será financiado con la transferencia del programa de incentivos, por cuanto el plan propuesto cumple con uno de los objetivos del programa a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Plan de Trabajo: "Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", tiene como justificación:

- Cada día que pasa, la producción de residuos sólidos va creciendo exageradamente, originando una problemática ambiental como la contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) y la contaminación visual entre otros; todo esto se genera debido a que son arrojados a fuentes hídricas, terrenos no poblados, o simplemente en lugares no apropiados, generando la alteración paisajística y de ecosistemas, y en consecuencia, afectando a la salud; causando un deterioro en la calidad de vida de las comunidades y una alteración a los recursos naturales. Es por eso que se hace necesario aprender a manejar y aprovechar adecuadamente los residuos que producimos, dejarlos de ver como la percibimos y verlos como residuos que son objetos y que se puede transformar en otro bien, con valor económico; en especial los sólidos.
- La Municipalidad Provincial de Huancavelica, como entidad responsable de la gestión y manejo de los residuos sólidos, tiene además la función específica de normar, promover, elaborar e implementar programas y planes para prevenir el deterioro de la calidad ambiental y sus posibles efectos a la salud de la población huancavelicana; a causa de los problemas ya mencionados se ha constituido un Equipo Técnico para facilitar el proceso participativo, en concordancia con los términos de referencia o criterios metodológicos recomendados por el Ministerio del Ambiente-MINAM., basado en un diagnóstico sobre aspectos sociales, económicos, institucionales, infraestructura, capacidades, equipamiento, así como la generación real de volúmenes de residuos, personal asignado, rutas, cobertura, etc., buscando una mejora continua de la calidad de la localidad de Huancavelica, basado fundamentalmente en la participación, compromiso de la población, autoridades y de la sociedad civil;

Que, asimismo, el Plan de Trabajo propuesto: "Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", tiene como objetivo general de plantear y ejecutar de manera coherente y sostenible, las acciones dirigidas a mejorar el desarrollo local en prestación de servicios en los aspectos de limpieza pública, recolección y transporte y disposición final de residuos sólidos, albergue municipal, parques y jardines; y como objetivo específico se tiene los siguientes:

- Mejorar la gestión municipal en la localidad de Huancavelica.
- Impulsar campañas de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojado de basura y fomentar la reducción, segregación, reúso y reciclaje; de esta manera generar conciencia ciudadana.
- Desarrollar mecanismos para mejorar las condiciones de labor en el personal de recolección operativo de prestación de servicios de residuos sólidos.
- Mejorar las condiciones de prestación de servicios en el camal municipal de Huancavelica.
- Contribuir a mejorar el ornato en los parques y jardines de Huancavelica.
- Adquirir equipos de monitoreo ambiental.
- Adquirir equipos de recolección de residuos sólidos.
- Establecer y lograr el saneamiento físico legal del terreno ocupado por la planta de tratamiento de residuos sólidos de Pampachacra.
- Mejorar los ambientes de trabajo del personal operativo de servicios de manejo de residuos sólidos.
- Proteger la salud de la población y mantener un ambiente agradable, sano y amigable.
- Lograr un equilibrio entre la salud pública y el bienestar animal, controlando la proliferación de canes y así mejorar el bienestar de la población.
- Supervisar e inspeccionar las canteras de la microcuenca, cauce, ribera y faja marginal del río ichu.
- Realizar vigilancia y control del volumen de extracción de agregados, y;



Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 128-2019-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo "Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma S/. 1,571,433.00 soles (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en veinticinco (25) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Gestión Ambiental, respectivamente, el cumplimiento de la presente disposición, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
Lic. Adm. Caden Jirado De la Cruz
GERENTE MUNICIPAL

